# **GUIJO DESANTA BÁRBARA**

#### Corrección de error

Advertido error en anuncios de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 29 de fecha 11 de febrero de 2011, referente a la modificación de delimitación de la UE- 9 de las Normas Subsidiarias se procede a su rectificación.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2010, se aprueba inicialmente la modificación de delimitación de la UE-9 de las Normas Subsidiarias de este municipio consistente en la división de dos unidades más pequeñas con el fin de facilitar el desarrollo y gestión de las mismas mediante el procedimiento fijado en el Artículo 38 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Artículo 38.1, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días mediante anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a contar dicho plazo a partir del día siguiente de la publicación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guijo de Santa Bárbara a 24 de febrero de 2011. - El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

1452

### **SERREJÓN**

# Anuncio

Formada la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2010, conforme a los artículos 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público con sus justificantes por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del propio Real Decreto.

Serrejón a 3 de marzo de 2011.- La Alcaldesa (llegible).

### **SERREJÓN**

#### Edicto

Por resolución de la alcaldía de fecha 3 de marzo de 2011, se ha acordado la apertura de expediente de investigación para determinar la titularidad del camino denominado "Urraca" que se corresponde de con la parcela 9001 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Serrejón.

Se hace público por espacio de 15 días hábiles a los efectos de que todos aquellos que se consideren afectados por la iniciación del expediente de investigación del mismo, puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes, de conformidad con el art. 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, de conformidad con el art. 50 del mencionado Reglamento.

Serrejón a 3 de marzo de 2011.- La Alcaldesa (Ilegible).

1441

## **CASATEJADA**

#### Edicto

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de marzo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Casatejada a 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

1476